



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Oficina de Representación de Protección Ambiental En el Estado De Baja California

Oficio No. -PFPA/9.3/4S.4/0303/2024

Mexicali, Baja California., a 27 de febrero del 2024

C. RICARDO ALBERTO ORANTES LÓPEZ. INSPECTOR FEDERAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN BAJA CALIFORNIA. P R E S E N T E. –

Por medio del presente, se le comisiona los días del 11 al 17 de marzo del año en curso, para que participe en acciones de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales como parte de Operativo especial en Aguas de Jurisdicción Federal del Golfo de California, incluyendo sus Áreas Naturales Protegidas. Asimismo, de ser necesario recorridos terrestres en coadyuvancia con otras instancias de gobierno en los Municipios de San Felipe, Mexicali, san Quintín y Ensenada, Baja California, abarcando la franja de Zona Federal Marítimo Terrestre. Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Articulo 1, 3 Apartado B fracción I, 4 párrafo II, 40,42 fracción VIII, 43 fracciones V, X, XXXVI Y XLIX, 45 fracción VII, 66 fracciones IX, XI, XII, XII y LV del Reglamento Interior vigente de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

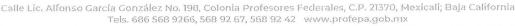
Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BIOL. DANIEL ARTURO YÁÑEZ SÁNCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXIV, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordenado por el oficio No. PFPA/1/002/2022, de fecha 28 de julio de 2022, suscrito por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.

C.c.p. archivo/minutario









INFORME DE COMISIÓN

Fecha de			Consecutivo		
Elaboración:	17 DEMARZO DEL 2024		por Área:	PFPA/9.3/4S.4/0303/2024	
			,		
Jefe inmediato:	Biol.Oswaldo Arturo Sa	ntillan Langarica			
Delegación:			BAJA CALIFORNIA		
Área de Adscripción: RECURSOS NA		RECURSOS NATURALES/	TURALES/ PROGRAMA VAQUITA MARINA		
Comisionado:	ORANTES	LOPEZ	RIC	ARDO ALBERTO	
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nomb	re (s)	
Periodo:	DEL 11 DE MARZO AL 17 DE MARZO DEL 2024				
Lugar:	Reserva de la biosfera alto golfo de california y delta del rio colorado, municipios de Mexicali, San				
	Feline y Ensenada, Baja California				

Objeto de la Comisión: Llevar acabo Actos de vigilancia en materia de vida silvestre e impacto ambiental en la región terrestre y marina del Alto Golfo de California ,comprendido dentro de los siguientes sitios: Municipio de Mexicali, San Felipe y Ensenada, Estado de Baja California, Con el objeto de ejecutar el programa de inspección y vigilancia para la protección de la Vaquita Marina.

Síntesis: Se llevaron acabo acciones de vigilancia, de conformidad con el oficio PFPA/9.3/4S.4/0303/2024 de fecha 27 de Febrero del presente año,en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, poligono de refugio de proteccion para la vaquita marina, en coadyuvancia con la Secretaria de Marina Armada de México, Guardia Nacional y CONAPESCA. Para evitar la pesca ilegal dentro del Nuevo Polígono determinado por el Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita Marina (CIRVA) en la región terrestre y marina de San Felipe en Baja California, México.

Resultados Obtenidos: Se llevaron a cabo durante esta comisión acciones de inspección y vigilancia en materia de vida silvestre e impacto ambiental, en las regiones terrestres, marítimas y costeras en San Felipe, Baja California. Se realizaron aproximadamente 01 recorrido maritimos abordo de la embarcacion de SEMAR,realizando vigilancia en la RBAGCYDRC y la zona tolerancia cero. se lleavron acabo 03 recorridos terrestres de inspeccion y vigilancia en la zona norte del puerto donde se prosedio al levantamiento de aproximadamente 12 piezas con características de pez totoabe en abansado estado de descompcision dandoles destino final por medio de una fosa fuera del area urbana esta para ebitar algun tipo de infeccion al ambiente . 01 puesto de verificacion de embarcaciones menores verificando 09 embarcaciones menores con su documentacion correspondioente, estas acciones se realizan para evitar el trafico de especies de vida silvestre regulados por la NOM-059-SEMARNAT-2010. Catalogados en cualquier categoria de riesgo.

Contribución: Con estas acciones la PROFEPA contribuye para la conservación de la vaquita marina al llevar a cabo acciones de vigilancia dentro del polígono de recuperación de la vaquita marina y el área de tolerancia cero, evitando el uso de artes de pesca prohibidos y la presencia de pescadores furtivos.

Atentamente

Nombre / Frma

Comisionado

C. Ricardo Alberto Orantes Lopez

Vo.Bo.

Nombre v Firma

Jefe Inmediato

Biol.Oswaldo Arturo Santillan Langarica

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solcitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



